



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D<sup>a</sup>. Ángeles Suárez Ramos, Jefa del Programa de Equipos Sociales de Zonas. *(Asiste al punto 1)*

D. Jesús Pizarroso Hilario, Jefe del Departamento de Juventud. *(Asiste al punto 3)*

D<sup>a</sup>. Marisa Tendilla García, Técnico de la Concejalía de Juventud. *(Asiste al punto 5)*

D<sup>a</sup>. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral. *(Asiste al punto 6)*

D<sup>a</sup>. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura. *(Asiste a los puntos 7 y 10)*

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas. *(Asiste al punto 8)*

D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación. *(Asiste al punto 9)*

D. Alicia Facorro Ojea, Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad. *(Asiste al punto 11)*

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento. *(Asiste al punto 12)*

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras. *(Asiste al punto 13)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.



D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veinte de enero de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL O EXCEPCIONAL". (EXPT. 60/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	60/20		
<b>Título Abreviado</b>	Servicios Funerarios Carácter Social o Excepcional		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	98.371000-4 Servicios funerarios.		
<b>Valor Estimado</b>	246.055,32 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	82.018,44 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	17.223,87 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	99.242,31 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años a partir del 01/10/20 + 3 Prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **ASV FUNESER, S.L.U.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Programa de Equipos Sociales de Zonas, D<sup>a</sup>. Ángeles Suárez Ramos, de fecha 8 de enero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ASV FUNESER, S.L.U.**, con N.I.F. n.º B54305578.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PARA LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANOS DE UN QUIOSCO SITO EN LA FACHADA DEL MERCADO CENTRAL DE ALICANTE". (EXPT. 49/20).**



<b>Nº de Expediente</b>	49/20		
<b>Título Abreviado</b>	Concesión Demanial quiosco fachada Mercado Central		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto		Concesión Demanial
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	15.842320-1 Turrón.		
<b>Valor Estimado</b>	47.921,81 €	<b>Tipo Impuesto</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	32.849,16 € (SIN IVA)	<b>Tipo Impositivo</b>	SIN IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	32.849,16 € (SIN IVA)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	10 Años + 4 años prórroga

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que el día 23 de diciembre de 2020, **D. ALFONSO MOYA BEAMUT** (2º clasificado), a la vista del informe técnico de valoración de las ofertas envía un correo electrónico adjuntando documentación complementaria para que se proceda a su inclusión en el expediente y se valore la misma. El día 18 de diciembre de 2020, también presentó por registro general la misma documentación.

A la vista de ello, la Mesa vuelve a revisar toda la documentación aportada por el citado licitador y los pliegos del contrato y constata nuevamente que no estaba en el sobre de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que en su día presentó, el compromiso del licitador de venta exclusiva de productos de elaboración 100% artesanal y un listado cerrado de los productos que comercializará.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, requirió al licitador clasificado en primer lugar, **Dª. NOELIA MONERRIS MIRALLES**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública, **Dª. Asunción Marco Huesca**, de fecha 15 de enero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda

**Primero.-** Ratificar la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, que se hizo constar en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **Dª. NOELIA MONERRIS MIRALLES**, con N.I.F. nº 48320574N.

**3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JUVENIL PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: ASESORÍA LABORAL; ASESORÍA DE SEXUALIDAD Y PSICOAFECTIVIDAD; ASESORÍA DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y CONCEPTO ADOLESCENTE Y ASESORÍA DE HÁBITOS SALUDABLES EN IES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JUVENIL ENTRE 12 Y 35 AÑOS". (EXPTE. 54/20).**



<b>Nº de Expediente</b>	54/20		
<b>Título Abreviado</b>	Asesoramiento juvenil Concejalía Juventud		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario Anticipado	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	Lote 1 85312300-2 Lote 2 80000000-4 Lote 3 80000000-4 Lote 4 80000000-4	Servicios de orientación y asesoramiento (incluido Anexo IV) Servicios enseñanza y de formación (incluido Anexo IV) Servicios enseñanza y de formación (incluido Anexo IV) Servicios enseñanza y de formación (incluido Anexo IV)	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1.- 72.198,66 € Lote 2.- 56.746,52 € Lote 3.- 56.746,52 € Lote 4.- 24.200,00 € <b>Total: 209.891,70 € (IVA Exento)</b>	<b>Tipo Impuesto</b>  <b>I.V.A.</b>	     <b>EXENTO</b>
<b>Valor Estimado</b>	Lote 1.- 108.297,99 € Lote 2.- 85.119,78 € Lote 3.- 85.119,78 € Lote 4.- 36.600,00 € <b>Total: 314.837,55 €</b>		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 Año de Prórroga

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar, para los diferentes lotes, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida:

- FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (lote 1)
- UTE: D<sup>a</sup>. LAURA CRUZ GÓMEZ y D<sup>a</sup>. BÁRBARA SENIA REQUENA (lote 2)
- UTE: D<sup>a</sup>. MARÍA ROSARIO HERNÁNDEZ CORRAL y la ASOCIACIÓN LABOR (lote 3)
- ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN, SALUD Y DEPORTE (ADENS) (lote 4)

Se constata por la Mesa que los mismos, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente un informe emitido por el Jefe del Departamento de Juventud, D. Jesús Pizarroso Hilario, con fecha 18 de enero de 2021, relativo a la valoración de la solvencia de los primeros clasificados.

Analizado dicho informe por la Mesa y considerado que el mismo no concreta su propuesta ni refleja correctamente la documentación aportada por los licitadores, la Mesa acuerda requerir nuevamente al órgano gestor para que emita un nuevo informe de valoración de la solvencia de los licitadores clasificados en primer lugar en cada lote, que subsane las deficiencias detectadas.

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NUEVA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE SUBTITULADO "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 70/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	70/20		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de Telecomunicaciones del Ayto.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios

<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	64.200000-8 Servicios de telecomunicaciones. 64.210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos. 64.212000-5 Servicios de telefonía móvil.		
<b>Valor Estimado</b>	4.230.159,68 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	3.384.127,75 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	710.668,82
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	4.094.794,56 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la nueva solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el responsable del contrato.

Asimismo, informa a la Mesa que ya se ha publicado un anuncio de aplazamiento de apertura de las proposiciones en el Perfil de contratante, quedando pendiente el anuncio de la nueva fecha del acto de apertura del sobre "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", hasta tanto se emita el informe mencionado en el apartado anterior.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto y las actuaciones ya realizadas como consecuencia del mismo en el Perfil de contratante.

**5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, EDICIÓN DE VIDEOS Y CREACIÓN DE UN ARCHIVO AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES, PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPTE. 83/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	83/20		
<b>Título Abreviado</b>	Producción, realización, edición de videos		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	92.100000-2 Servicios de cine y vídeo ( incluido en el Anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	27.600,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	27.600,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	5.796,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	33.396,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 años.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 18 de enero de 2021, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Juventud, D. Jesús Pizarroso Hilarario, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.	2,5 puntos
2	D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ	17,56 puntos

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.	13.068 €	A valorar por el órgano gestor.	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ	No contiene información		

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).

Criterio 2: Experiencia laboral del personal adscrito al servicio relacionada con el objeto del contrato.

Se constata por la Mesa que las mercantiles han subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto y que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe técnico de valoración de criterios de juicio de valor, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de **D. ANTONIO JOSÉ RICO ESPLÁ** por no contener información alguna en el documento indicado, en el sobre de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. De ello, además, se deduce que la información que incluyó en el sobre de criterios de juicio de valor a la que denominó "Presupuesto del proyecto" se correspondía con su oferta económica.

**Segundo.-** Por razones de interés general, con el fin de verificar que la oferta del único licitador que queda pueda ser cumplida, requerir a la mercantil **SOMRIU PRODUCCIONS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, indique si su oferta se refiere a un año o a los dos de duración del contrato.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER DE HABILIDADES SOCIO-LABORALES BÁSICAS EN RECICLAJE DE ROPA USADA DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXPTE. 75/20).**

Nº de Expediente	75/20		
Título Abreviado	Gestión taller habilidades socio-laborales básicas		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	241.010,10 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	48.202,02 € (IVA exento)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	48.202,02 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 15 de enero de 2021, elaborado al efecto por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, D<sup>a</sup> María López Colmena, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
Única	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA. COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	33 puntos



A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2	Criterio 3	Defectos
Única	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA. COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)	48.202,02 €	A valorar por el órgano gestor		Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido.

Criterio 2: Experiencia acreditada por el equipo profesional mínimo, superior a la requerida en el pliego de prescripciones técnicas.

Criterio 3: Características funcionales y organización. Criterio cualitativo.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO 2021". (EXPTE. 97/20).**

Nº de Expediente	97/20		
Título Abreviado	programación feria del libro 2021		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales.		
Valor Estimado	28.500,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	28.500,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.985,00 €
Total (impuestos incluidos)	34.485,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	DEFECTOS
1	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.	-La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como anexo II del PCAP, que es autorrellenable y firmada electrónicamente.  -Falta el CIF de la mercantil y el anexo VI del PACP.

2	GLOBALPLAY ENTERTAINMENT, S.L.U.	Ninguno.
3	INTERMUNDO COMUNICACIÓN, S.L.U.	Ninguno.
4	EDERE COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.	Ninguno.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 25 de enero de 2021.

**8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DERECHOS DE USO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX". (EXPT.88/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	88/20		
<b>Título Abreviado</b>	Licencias de software Red Hat		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	48.620000-0 Sistemas operativos. 48.625000-5 Sistemas operativos de sistemas abiertos.		
<b>Valor Estimado</b>	39.423,84 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	8.279,01 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	47.702,85 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	30 días (suministro) 4 años (vigencia licencias)

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	<b>45.980,00€</b>	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
2	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	<b>39.803,63 €</b>	Falta el CIF de la mercantil.
3	LOGICALIS SPAIN, S.L.U.	<b>41.702,06 €</b>	Envía por correo electrónico, junto con el sobre paxe y la huella electrónica, el documento excel con su oferta económica.



Código Seguro de Verificación: ec5896df-c904-4cd7-a32e-a1dcdcd4b760  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11396459  
 Fecha de impresión: 19/02/2021 09:06:23  
 Página 9 de 16

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 18/02/2021 13:39  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 18/02/2021 16:47

Proposición nº.	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
4	SGT NETWORKS, S.L.	11.918,50 €	Falta el CIF de la mercantil y especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
5	LYNX VIEW, S.L.	44.687,77 €	Falta el CIF de la mercantil.
6	DRAGO SOLUTIONS, S.A.U.	40.510,80 €	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
7	NAHITEK DIGITAL, S.L.	42.985,20 €	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159, 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de la mercantil LOGICALIS SPAIN, S.L.U., al desvelar por email, el contenido de la proposición, antes de la apertura de la misma.

**Segundo.-** Requerir a las mercantiles UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L., APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A., SGT NETWORKS, S.L., LYNX VIEW, S.L., DRAGO SOLUTIONS, S.A.U. y NAHITEK DIGITAL, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

**Tercero.-** Considerar que la oferta de la mercantil SGT NETWORKS, S.L., contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida en los apartados anteriores, deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, procedan a emitir un informe, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Quinto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

**9.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EXTRAORDINARIA DE APOYO EDUCATIVO PARA COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CONFINAMIENTO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19". (EXPTE. 96/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	96/20		
<b>Título Abreviado</b>	Programación extraordinaria apoyo educativo COVID		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación.		
<b>Valor Estimado</b>	94.929,36 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	94.929,36 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	4.741,24 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	99.670,61 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Del 11 de enero al 17 de junio de 2021.



Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Criterios cualitativos.	Defectos
1	COESU EDUCACIÓN, S.L.	96.905,67 €	A valorar por el órgano gestor	Falta el CIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
2	SARARTE, S.L.	85.574,07 €		La firma electrónica no es válida en los anexos II, III y VII del PCAP y en el modelo de proposición económica.
3	NITIDIA SPORT, S.L.	85.715,62 €		Falta el CIF de la mercantil, el anexo VII del PCAP y especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica y firmarla electrónicamente.
4	ESATUR XXI, S.L.	85.170,77 €		Ninguno.
5	IMAGINA ESENCIA COOP. V.	84.660,00 €		Falta al CIF de la mercantil.
6	EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.	77.441,24 €		Ninguno.
7	SIENA EDUCACIÓN, S.A.	86.381,56 €		Ninguno.
8	D. HÉCTOR CISCAR ALCÁNTARA	98.474,89 €		Falta el DNI del licitador.
9	NASCOR FORMACIÓN, S.L.	84.771,92 € (sin IVA)		Falta el CIF de la mercantil, los anexos II, III y VII del PCAP y el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP.
10	RECURSOS Y APOYO TÉCNICO, S.L.	78.098,44 €		Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
11	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	84.823,86 €		Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de la mercantil **NASCOR FORMACIÓN, S.L.**, por no ofertar un precio final cierto con el IVA aplicado y, en tal caso, ser imposible saber la oferta económica porque tampoco se desglosan los precios por unidad y se presupone que cada uno de ellos tiene un nivel impositivo diferente.

**Segundo.-** Requerir a las mercantiles **COESU EDUCACIÓN, S.L.**, **SARARTE, S.L.**, **NITIDIA SPORT, S.L.**, **IMAGINA ESENCIA COOP. V.**, **D. HÉCTOR CISCAR ALCÁNTARA**, **RECURSOS Y APOYO TÉCNICO, S.L.** y **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Considerar que la oferta de la mercantil **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.



Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Quinto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**10.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS Y TALLERES PARA PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL PARA COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CONFINAMIENTO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID 19". (EXPTE. 98/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	98/20		
<b>Título Abreviado</b>	Cursos y talleres efectos negativos Covid 19		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios ( Incluido Anexo IV )
<b>Tipo Tramitación</b>	URGENTE	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	80500000-9 Servicios de formación ( incluido Anexo IV )		
<b>Valor Estimado</b>	41.320,92 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	41.320,92 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	8.677,39 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	49.998,31 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Desde la formalización del mismo hasta el 18 de junio de 2021.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	NITIDIA SPORT, S.L.	42.375,66 € *	A valorar por el órgano gestor.	Falta el CIF de la mercantil, el anexo VII del PCAP y especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica y firmarla electrónicamente.
2	AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.	45.120,46 €		Ninguno.
3	ESATUR XXI, S.L.	45.380,95 €		Ninguno.
4	SIENA EDUCACIÓN, S.A.	38.706,69 €		Ninguno.
5	D. HÉCTOR CÍSCAR ALCÁNTARA	49.340,17 €		Falta el DNI del licitador y el anexo VI del PCAP.
6	NASCOR FORMACIÓN, S.L.	38.924,31 €  Corresponde a una bajada del 5,8 respecto al precio base de licitación.		Falta el modelo de proposición supletorio previsto en la cláusula genérica 9ª del PCAP, con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
				oferta económica, el CIF de la mercantil y los anexos II, III, VI y VII del pliego PCAP, que son autorrellenables y firmarlos electrónicamente.
7	D. OSCAR PINA ESCRIBANO	45.642,39 €		Ninguno.
8	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	48.876,39 €		Ninguno.
9	TROSMA PRODUCCIONES, S.L.U.	43.995,60 €		Ninguno.
10	FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.	43.229,56 €		Ninguno.
11	RECURSOS Y APOYO TÉCNICO, S.L.	42.758,98 €		Ninguno.
12	IMAGINA EDUCA, S.L.	45.260,62 €		Ninguno.

**Criterio 1:** Precio ofertado (IVA incluido).

**Criterio 2:** Criterios cualitativos. Medidas propuestas de valor añadido para la realización del servicio.

(\*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **NITIDIA SPORT, S.L.** y **NASCOR FORMACIÓN, S.L.** y al licitador **D. HÉCTOR CÍSCAR ALCÁNTARA**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

**Segundo.-** Asimismo, requerir a las mercantiles **FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L.** e **IMAGINA EDUCA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, justifiquen que el porcentaje de IVA aplicado a su oferta económica es ajustado a derecho.

**Tercero.-** Considerar que la oferta de la mercantil **SIENA EDUCACIÓN, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida en los apartados anteriores, deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Cuarto.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Quinto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**11.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL". (EXPT. 79/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	79/20		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de vestuario administración general		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios



<b>CPV</b>	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.		
<b>Valor Estimado</b>	148.743,98 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 131.881,64 € (IVA no incluido) Lote 2: 16.862,34 € (IVA no incluido) <b>Total: 148.743,98 €</b>	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21 %
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 159.576,78 € Lote 2: 20.403,43 € <b>Total: 179.980,21 €</b>		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos:
1	A PUNTADAS EMPRESA SOCIAL, S.L.	Ninguno.
2	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.U.	Ninguno.
3	ANDARINES GUAY, S.L.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2, 3 y 4	Defectos
1	A PUNTADAS EMPRESA SOCIAL, S.L.	2	20.403,43 €	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.
2	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.	1	104.143,71 €		Ninguno.
3	ANDARINES GUAY, S.L.	1	116.464,44 € *		Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).

Criterio 2: Dedicación y asistencia técnica.

Criterio 3: Local comercial.

Criterio 4: Mejoras en el plazo de entrega.

(\*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Único.**- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**12.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 72/20).**



<b>Nº de Expediente</b>	72/20		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro carburante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	09.130000-9 Petróleo y destilados.		
<b>Valor Estimado</b>	1.309.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1 550.000,00 € Lote 2 45.000,00 € <b>Total 595.000,00 €</b> (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1 665.500,00 € Lote 2 54.450,00 € <b>Total 719.950,00 €</b> (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	SI	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Defectos:
Única	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	1	Falta el CIF de la mercantil y el anexo III del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote al que opta	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	1	<b>10,54 %</b>	A valorar por el órgano gestor.	Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado (IVA incluido).

Criterio 2: Aceptación de Mejora relativa a los lavados mecanizados de la flota de vehículos municipales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

**Segundo.-** Asimismo, requerir a la mercantil **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aclaren su proposición económica ya que los datos que figuran en los apartados A.1 y A.2 del modelo de proposición económica no son coincidentes.

Toda la documentación requerida en los apartados 1º y 2º, deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios



criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

**Cuarto.-** Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 2.

**13.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DE LEVANTE EN LA PLAZA DE LOS LUCEROS DE ALICANTE". (EXPT. 63/20).**

<b>Nº de Expediente</b>	63/20		
<b>Título Abreviado</b>	Obras de ejecución del proyecto de Restauración de la Fuente Levante de Pza. Luceros		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.454100-5 Trabajos de restauración.		
<b>Valor Estimado</b>	309.721,58 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
<b>Presupuesto de Licitación</b>	309.721,58 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	65.041,53 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	374.763,11€ (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	6 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Defectos:
1	ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.	Falta el CIF de la mercantil.
2	CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.	Ninguno.
3	CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L.	Falta el CIF de la mercantil y cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
4	DOALCO, S.A.	Ninguno.
5	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
6	REHABILITA E INNOVA, S.L	Ninguno.
7	URBANA DE EXTERIORES, S.L.	Deben presentar un escrito aclarando si el representante de la mercantil tiene poderes solidarios o mancomunados.
8	LORQUIMUR, S.L.	Ninguno.
9	SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.	Falta el CIF de la mercantil y el anexo VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L., CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L., ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., URBANA DE EXTERIORES, S.L. y SALMER CANTERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación



de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 25 de enero de 2021.

Finaliza el acto siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.